



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0191/05/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPO_T_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210770

Bitácora: 13/G3-0191/05/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0290.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 15 de junio de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0182.2021 de fecha 06 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 62.960 Metros cúbicos	6	1	6	24162054	24162059
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 183.075 Metros cúbicos	22	1	22	24162060	24162081
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.398 Metros cúbicos	3	1	3	24162082	24162084
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.805 Metros cúbicos	2	1	2	24162085	24162086
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.327 Metros cúbicos	7	1	7	24162087	24162093
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.387 Metros cúbicos	1	1	1	24162094	24162094
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 25.146 Metros cúbicos	3	1	3	24162095	24162097
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 50.293 Metros cúbicos	10	1	10	24162098	24162107
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.155 Metros cúbicos	3	1	3	24162108	24162110

Recibo Oficio y Remisiones

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



17-06/2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210770

Bitácora: 13/G3-0191/05/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0290.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 15 de junio de 2021

P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 64.311 Metros cúbicos	12	1	12	24162111	24162122
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 7.895 Metros cúbicos	1	1	1	24162123	24162123
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, brazuelos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 15.791 Metros cúbicos	3	1	3	24162124	24162126
P.P. Predio Rústico Ubicado en Cerro Alto, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-011/21, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 2.508 Metros cúbicos	1	1	1	24162127	24162127

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210770

Bitácora: 13/G3-0191/05/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0290.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 15 de junio de 2021

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

74 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

